

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sincelejo,

SEÑOR (A)
MARIO ALEJANDRO DE LEÓN HOYOS
Ciudad.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 del 2015 artículo 2. 2.1.2.1.4.9 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a la GOBERNACIÓN DE SUCRE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato a celebrarse es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE MAQUINARIA PESADA Y/O VEHÍCULOS DE CARGA

2. Valor Oficial a contratar.

El valor oficial para la ejecución del contrato es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE (\$4.500.000), con cargo al Presupuesto de la vigencia 2021. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. Forma de pago.

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Tres (03) mensualidades vencidas cada una por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

4. Documentos integrantes de la propuesta

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
2	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL SIGEP (FIRMADA Y CON FECHA DE DILIGENCIAMIENTO)
3	SOPORTE DE DIPLOMA DE BACHILLERATO
4	SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO (DIPLOMAS O ACTAS DE GRADO)
5	SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL (ordenada en la forma como se relaciona en la hoja de vida, certificación debe incluir las funciones u obligaciones por cada contrato, la fecha de ingreso y desvinculación laboral o de inicio y terminación contractual) En el SIGEP verificar que las fechas correspondan con las certificadas.
6	SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE (Si aplica)
7	COPIA TARJETA PROFESIONAL
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (Si aplica)
9	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP (ABOGADOS, CONTADORES, INGENIEROS, ECONOMISTAS, MEDICOS, ENFERMERAS, ARQUITECTOS, ADMINISTRADORES PÚBLICOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA)
10	CERTIFICADO DEL RETHUS (SÓLO PARA PROFESIONALES ÁREA DE SALUD)
11	DECLARACIÓN DE RENTA O CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE
12	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS y CONFLICTO DE INTERESES (FUNCIÓN PÚBLICA)
13	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
15	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) (NO MAYOR A 30 días)
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) (NO MAYOR A 30 DIAS)
18	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (DIAN) Decreto 2460 /2013. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el RUT tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. (Tener RUT obligado IVA)
19	LIBRETA MILITAR (OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
20	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE O EN SU DEFECTO EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRASLADO. NO SE REQUIERE LA PLANILLA DE PAGO (DOCUMENTO NO MAYOR A 30 DIAS)
21	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE (DOCUMENTO NO MAYOR A 30 DIAS) -
22	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE (No mayor a 3 años)
23	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL AREA DE IMPUESTOS DEPARTAMENTAL (SE CANCELA EN LA TESORERIA GENERAL) Según lo dispuesto en Ordenanza 130 de 2014 Art. 602.
24	COPIA DEL PANTALLAZO DE REGISTRO DEL SECOP II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE

5. Plazo de ejecución presupuestado:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia del 2021.

6. Lugar de ejecución:

El Contrato deberá ejecutarse en: Departamento de Sucre.

7. Compromisos y obligaciones del contratista:

7.1 Obligaciones generales.

- a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
- e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

7.2. Obligaciones específicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

- 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- 2. Prestar servicio como auxiliar de maquinaria pesada de propiedad de la Gobernación de Sucre.
- 3. Brindar apoyo al Coordinador del Banco de Maquinaria en el seguimiento y control de la información referente a la maquinaria pesada y vehículos de carga.
- 4. Apoyar con el acompañamiento a los operadores de maquinaria en los mantenimientos preventivos y correctivos y llevar la hoja de vida de los equipos con su bitácora de mantenimientos.
- 5. Entregar las evidencias físicas y soportes de los mantenimientos y trabajos realizados a la maquinaria y vehículos de carga.
- 6. Realizar cotizaciones y estudios de precio sobre partes, repuestos y servicios que requiera la maquinaria y vehículos de carga.
- 7. Reportar al coordinador del banco de maquinaria sobre cualquier daño que sufra la maquinaria y vehículos de carga
- 8. Actuar con diligencia, responsabilidad e idoneidad en las actividades contratadas.
- 9. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

8. Perfil requerido.

Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, El Departamento requiere contar con un(a) Técnico que reúna las siguientes condiciones:

Formación académica: Ingeniero mecánico y/o Técnico en mecánica diesel

Experiencia General: Igual o superior a seis (06) meses

Experiencia Relacionada: Igual o superior a dos (02) meses.

Para todos los efectos la presente, se firma a través de la plataforma SECOP II y quedará siendo parte integral del respectivo contrato.


SAUL ALBERTO MARTÍNEZ PINEDA.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA 

Proyectó: Mery Pérez Hernández - Abogada Contratista 
Revisó: Adriana Martínez - Abogada Contratista